



SINDICATO DE LA ELEVACIÓN se@sindicatoelevacion.org www.sindicatoelevacion.org

Sede Social C/Aguacate 21 2ª local 6 Madrid 28044 Tel ++91 567 89 71 47, ++626 288 011 fax 91 34 35 585

Trabajamos para mejorar las condiciones de trabajo y defender los derechos de los trabajadores/as. [Afiliate con nosotros](#)

A LOS TRABAJADORES/AS DEL SECTOR DE LA ELEVACIÓN

17 de Diciembre de 2018

Compañeros/as:

Sois muchos los compañeros/as que os dirigís a este **Sindicato** con la preocupación de que, **mes tras mes, os es imposible realizar las revisiones de cada uno de los ascensores que tenéis encomendados**, lo que lleva consigo el aumento de las presiones, del estrés y/o de las amenazas por parte de vuestros mandos para que recojáis las firmas de los clientes de aquellas revisiones que tenéis pendientes.

Desde este Sindicato **queremos informaros de lo siguiente:**

1. **Estamos realizando reuniones** con las AAPP, Organizaciones Empresariales, Políticas y Asociaciones de Organismos de Control **con el objetivo de modificar la ITC AEM1**, que, según nuestro punto de vista, está siendo la responsable de la precariedad en el Sector y de muchos de los accidentes de usuarios y compañeros/as.
Estamos **solicitando** que, entre otros puntos, se vuelva a **establecer un ratio de 75 aparatos por operario/a**.
Igualmente, **estamos trasladando** a estos Organismos lo que consideramos un **conjunto de Operaciones Mínimas a realizar en las revisiones**.
2. **Somos profesionales** de este Sector, y por ello nuestro trabajo debe realizarse con la **suficiente calidad y en las condiciones de seguridad necesarias**, ya que de ello dependen muchas vidas, dado que el ascensor es el medio de transporte más utilizado en el mundo.
3. **Ninguna Empresa**, ya sea esta grande, mediana o pequeña, **puede exigirnos que falseemos los comprobante de visita**, lo que al final supone engañar a los clientes en casos como pueden ser firmar dos revisiones en el mismo mes, firmar meses atrasados en los que no hemos ido, etc. Esto **podría suponer** incluso entrar en un **rol de un presunto fraude al cliente**.
4. Los ascensores **no son nuestros ni de nuestra Empresas; son de nuestros clientes** y por lo tanto les debemos el mayor respeto, profesionalidad y diligencia.
5. La mayoría de los aproximadamente 1.200.000 aparatos existentes en nuestro país tienen contratado una revisión al mes y **es nuestra obligación realizar, tanto el mantenimiento mínimo, como con la periodicidad correspondiente**, parámetros ambos definidos por las CC.AA. y la ITC, además de las ofertadas por las Empresas.
6. Los trabajadores/as de este Sector hemos sufrido una **fuerte pérdida en el Empleo** estos últimos años, aproximadamente **unos 5.000 puestos de trabajo**, lo que supone una bajada del **25% del Sector**, coincidiendo además con un aumento en el parque global de ascensores.
7. **Somos profesionales** de este Sector y por ello **las Empresas están obligadas a tratarnos como tal**, planificando correctamente los trabajos, poniendo todos los medios materiales y de Seguridad necesarios, y nunca obligándonos a realizar trabajos que pudieran ser ilegales o que nos pudieran hacer entrar en conflictos con clientes o terceras personas.

Si piensas que en tu Empresa se está incumpliendo la ley y consideras que se vulneran tus derechos, no dudes en consultarnos.

- * **Por un Sector de Ascensores que respete a sus clientes.**
- * **Por la Seguridad de los trabajadores/as y usuarios/as.**
- * **Por unas condiciones dignas de los trabajadores/as del Sector, ya sean estas de índole Laboral, Económicas, Sociales y de Seguridad.**